

Seguro Dental Colectivos



Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (C0723)

España

Producto: Segurdental Colectivos

Este documento contiene información genérica del producto de seguro. No toma en consideración sus necesidades y demandas específicas. La información precontractual o contractual completa se facilitará en otros documentos. Lea atentamente todos los documentos que le faciliten.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este producto es un seguro colectivo que garantiza la asistencia sanitaria odontológica en régimen ambulatorio y demás servicios pactados en las Condiciones Particulares de la póliza por medio del Cuadro odontológico de AXA Seguros Generales.



¿Qué se asegura?

Las coberturas incluidas son:

- ✓ Odontología General.
- ✓ Prótesis.
- ✓ Periodoncia.
- ✓ Implantología.
- ✓ Cirugía Oral.
- ✓ Ortodoncia.
- ✓ Estética Dental.



¿Qué no está asegurado?

Principales exclusiones:

- ✗ La asistencia sanitaria odontológica prestada por profesionales o en centros distintos a los que se relacionan en el Cuadro odontológico.
- ✗ Las composturas y piezas a añadir a las prótesis colocadas en la boca del Asegurado antes de concertar el Contrato de seguro.
- ✗ Cirugía maxilofacial.
- ✗ No se concederán indemnizaciones optativas en sustitución de la prestación de la asistencia sanitaria odontológica.

El detalle completo de las exclusiones para cada una de las coberturas incluidas en el seguro queda especificado en las condiciones del contrato de seguro.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Todos los tratamientos cubiertos por la póliza se realizarán ambulatoriamente, quedando excluidos por consiguiente los gastos de hospitalización y anestesia general.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las coberturas de la presente póliza son válidas en España exclusivamente.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato de seguro a AXA Seguros Generales y abonar el precio del seguro.
- Comunicar a AXA Seguros Generales tan pronto como le sea posible, las altas y bajas de Asegurados que se produzcan durante la vigencia del contrato, adaptándose el precio a la nueva situación.
- Comunicar a AXA seguros, tan pronto como le sea posible, el cambio de domicilio habitual.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El contratante está obligado al pago del precio del seguro mediante domiciliación bancaria en el momento de la contratación, pudiendo pactarse su fraccionamiento.

Los pagos de las sucesivas anualidades deberán hacerse efectivos en los vencimientos correspondientes.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La entrada en vigor del contrato comenzará y finalizará, salvo prórroga, en la fecha y hora indicadas en las condiciones particulares, siempre y cuando haya sido abonado el primer recibo.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Tanto la Entidad Aseguradora como el Tomador podrán oponerse a la prórroga del contrato de seguro conforme a lo indicado en las condiciones particulares del mismo, mediante notificación por escrito efectuada con un plazo de dos meses de anticipación a la conclusión del período en curso para la Entidad Aseguradora y en el plazo de un mes para el Tomador del contrato.